República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-40-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Junio de 2021

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2020-69480616- -APN-DCYS#MOP

VISTO el Expediente N° EX-2020-69480616- -APN-DCYS#MOP, la Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, las Resoluciones Nros. 15 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y 21 de fecha 28 de diciembre de 2020 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nacional N° 501-0004-LPU20 para la contratación de la Obra Pública “Construcción y rehabilitación de corredores urbanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, bajo el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Que por la Resolución N° 21/20 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-87064771-APN-DCYS#MOP) y de Especificaciones Técnicas Particulares (IF-2020-78253822-APN-DNIT#MOP) y los Planos (PLANO2020-78253463-APN-DNIT#MOP); se aprobó el Presupuesto Oficial total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES ($ 4.900.000.000.-) impuesto al valor agregado (IVA) incluido; autorizándose el llamado de la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra Pública arriba referida, por el Sistema de Unidad de Medida previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 13.064.

Que para el mejor desarrollo de la obra se han establecido CINCO (5) zonas de ejecución por lo que se ha subdividido el territorio de la siguiente forma: Zona 1: integrada por los municipios de Vicente López, San Isidro, General San Martín, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Zárate, Campana; Zona 2: compuesta por los municipios de Tres de Febrero, San Miguel, Moreno, José C. Paz, Pilar, General Rodríguez, Luján, Exaltación

de la Cruz; Zona 3: comprensiva de los municipios de Morón, La Matanza, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Marcos Paz, General Las Heras; Zona 4: relativa a los municipios de Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Presidente Perón, Ezeiza, San Vicente, Brandsen, Cañuelas; y la Zona 5: constituida por los municipios de Avellaneda, Lanús, Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Ensenada, Berisso, La Plata.

Que la Dirección de Compras y Suministros de la Dirección General de Administración dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, realizó la convocatoria a presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 501-0004-LPU20, dando cumplimiento a las normas de publicidad y difusión, señalando que el llamado a licitación se publicó durante DIEZ (10) días en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA (IF-2021-05673491-APN-DCYS#MOP), y en el Boletín Oficial de la Provincia de BUENOS AIRES (IF-2021-05675033-APN-DCYS#MOP); difundiéndose, además, en el Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública Sistema "CONTRAT.AR" (IF-2021-05804594-APN-DCYS#MOP) y en el sitio en internet (https://licitaciones.obraspublicas.gob.ar) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (IF-2021-05805811-APN-DCYS#MOP).

Que se han emitido las Circulares Nros. 1 de fecha 11 de enero de 2021 (PLIEG-2021-02517586-APN-DCYS#MOP), 2 de fecha 13 de enero de 2021 (PLIEG-2021-03205244-APN-DCYS#MOP), 3 de fecha 14 de enero de 2021 (PLIEG-2021-03670705-APN-DCYS#MOP), 4 de fecha 14 de enero de 2021 (PLIEG-2021-03746915-APN-DCYS#MOP), 5 de fecha 19 de enero de 2021 (PLIEG-2021-05060210-APN-DCYS#MOP), 6 de fecha 19 de enero de 2021 (PLIEG-2021-05112670-APN-DCYS#MOP), 7 de fecha 21 de enero de 2021 (PLIEG-2021-05640701-APN-DCYS#MOP), 8 de fecha 26 de enero de 2021 (PLIEG-2021-06939229-APN-DCYS#MOP), 9 de fecha 26 de enero de 2021 (PLIEG-2021-06975599-APN-DCYS#MOP), 10 de fecha 27 de enero de 2021 (PLIEG-2021-07323955-APN-DCYS#MOP), 11 de fecha 27 de enero de 2021 (PLIEG-2021-07537644-APN-DCYS#MOP), 12 de fecha 28 de enero de 2021 (PLIEG-2021-08014280-APN-DCYS#MOP), 13 de fecha 28 de enero de 2021 (PLIEG-2021-08022051-APN-DCYS#MOP), 14 de fecha 2 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-09376975-APN-DCYS#MOP), 15 de fecha 2 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-09425996-APN-DCYS#MOP), 16 de fecha 4 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-09972237-APN-DCYS#MOP), 17 de fecha 5 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-10541083-APN-DCYS#MOP), 18 de fecha 5 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-10541071-APN-DCYS#MOP), 19 de fecha 17 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-13783415-APN-DCYS#MOP), 20 de fecha 18 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-14139717-APN-DCYS#MOP), 21 de fecha 23 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-15821378-APN-DCYS#MOP) y 22 de fecha 25 de febrero de 2021 (PLIEG-2021-16566572-APN-DCYS#MOP), las que integran los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que las circulares modificatorias han sido debidamente publicadas cada una durante UN (1) día en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA, en el Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública Sistema "CONTRAT.AR" y en el sitio de internet del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas (IF-2021-18771059-APN-DCYS#MOP) de fecha 3 de marzo de 2021, se presentaron las propuestas de los siguientes oferentes: CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. (Oferta N° 1), CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferta N° 2), ALTOTE S.A. (Oferta N° 3), ELEPRINT

S.A./SEPEYCO S.R.L./BETON VIAL S.A./PREDIAL CONSTRUCTORA S.A. – Unión Transitoria (UT) (Oferta N° 4), BRICONS S.A.I.C.F.I. (Oferta N° 5), ALEMARSA S.A.C. (Oferta N° 6), DA FRE OBRAS CIVILES S.A. (Oferta N° 7), TEXIMCO S.A./TECNOVÍAS S.R.L. – UT (Oferta N° 8), MARCALBA S.A. (Oferta N° 9), COARCO S.A. (Oferta N° 10), CONSTRUMEX S.A. (Oferta N° 11), RICAVIAL S.A. (Oferta N° 12), FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES (Oferta N° 13), CONCRET NOR S.A. (Oferta N° 14), VIAL TEC S.A. (Oferta N° 15), AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferta N° 16), C&E CONSTRUCCIONES S.A. (Oferta N° 17), PELQUE S.A./OCSA S.A. – UT (Oferta N° 18), MIAVASA S.A. (Oferta N° 19), TECNIPISOS S.A. (Oferta N° 20), VIALMANI S.A. (Oferta N° 21) y POSE S.A. (Oferta N° 22).

Que, en función de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora, designada por el artículo 8° de la referida Resolución N° 21/20 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, evaluó la documentación contenida en las ofertas presentadas y, habiendo analizado las mismas, emitió el Dictamen de Preadjudicación N° PLIEG-2021-48223479-APN-DCYS#MOP de fecha 31 de mayo de 2021, en base al Informe de la Comisión Evaluadora realizado a través del Informe de firma Conjunta N° IF-2021-47366662-APN-DNIT#MOP.

Que en dicho Dictamen se propuso desestimar las ofertas correspondientes a las firmas ELEPRINT S.A./SEPEYCO S.R.L./BETON VIAL S.A./PREDIAL CONSTRUCTORA S.A. – UT (Oferta N° 4), ALTOTE S.A. (Oferta N° 3), RICAVIAL S.A.(Oferta N° 12), CONCRET NOR S.A. (Oferta N° 14), MARCALBA S.A (Oferta N° 9), PELQUE S.A./OCSA S.A – UT (Oferta N° 18), BRICONS S.A.I.C.F.I. (Oferta N° 5), ALEMARSA S.A.C. (Oferta N° 6), DA FRE OBRAS CIVILES S.A. (Oferta N° 7), COARCO S.A. (Oferta N° 10), AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferta N° 16), MIAVASA S.A. (Oferta N° 19), TECNIPISOS S.A. (Oferta N° 20) y VIAL TEC S.A. (Oferta N° 15) para el Renglón N° 5; en razón de no cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Único de Bases y Condiciones Generales y las Circulares que integran la documentación licitatoria.

Que, asimismo, luego de analizar las ofertas admisibles correspondientes a las firmas CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. (Oferta N° 1), CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferta N° 2), TEXIMCO S.A./TECNOVÍAS S.R.L. – UT (Oferta N° 8), CONSTRUMEX S.A. (Oferta N° 11), FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES (Oferta N° 13), VIAL TEC S.A. (Oferta N° 15, para los Renglones Nros. 1 y 2, relativos a las Zonas 1 y 2), C & E CONSTRUCCIONES S.A. (Oferta N° 17), VIALMANI S.A. (Oferta N° 21) y POSE S.A.(Oferta N° 22); y teniendo en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes, toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra, y lo establecido en el artículo 27 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión Evaluadora recomendó la adjudicación de la Zona 1 (Vicente López, San Isidro, General San Martín, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Zárate y Campana) a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 662.112.297,50); la Zona 2 (Tres de Febrero, San Miguel, Moreno, José C. Paz, Pilar, General Rodríguez, Luján y Exaltación de la Cruz) a la firma VIAL TEC S.A., por un monto total de PESOS SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 712.218.420,56); la Zona 3 (Morón, La Matanza, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Marcos Paz y General Las Heras) a la firma POSE S.A., por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA Y NUEVE

CENTAVOS ($ 665.796.303,79); Zona 4 (Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Presidente Perón, Ezeiza, San Vicente, Brandsen y Cañuelas) a CONSTRUMEX S.A., por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 665.315.778,37); y la Zona 5 (Avellaneda, Lanús, Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Ensenada, Berisso y La Plata) a TEXIMCO S.A./TECNOVÍAS S.R.L. – UT, por un monto total de PESOS SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 712.598.979,80).

Que, asimismo, la Comisión Evaluadora en el Dictamen de Preadjudicación precitado, estableció el orden de mérito respecto de las propuestas evaluadas y citadas en el considerando que antecede.

Que el Dictamen de Preadjudicación fue notificado a la totalidad de los oferentes mediante mensajería del sistema CONTRAT.AR, publicado en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA, el día 31 de mayo de 2021, y en el sitio de internet del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que publicada y notificada que fuera la preadjudicación, no se produjo impugnación alguna a dicho Dictamen de Preadjudicación.

Que la Dirección de Compras y Suministros, en su carácter de órgano coordinador de las contrataciones en el ámbito de esta jurisdicción, tanto de bienes y de servicios como de obras públicas, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la Dirección General de Administración dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley Nº 13.064, la Ley de Ministerios 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), el Decreto Nº 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, del artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 15/20 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento llevado a cabo para la Licitación Pública Nacional N° 501-0004-LPU20 para la realización de la Obra Pública “Construcción y rehabilitación de corredores urbanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, efectuada al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064.

ARTÍCULO 2°.- Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas ELEPRINT S.A./SEPEYCO S.R.L./BETON VIAL S.A./PREDIAL CONSTRUCTORA S.A. – UT (Oferta N° 4), ALTOTE S.A. (Oferta N° 3), RICAVIAL S.A. (Oferta N° 12), CONCRET NOR S.A. (Oferta N° 14), MARCALBA S.A. (Oferta N° 9), PELQUE S.A./OCSA S.A – UT (Oferta N° 18), BRICONS S.A.I.C.F.I. (Oferta N° 5), ALEMARSA S.A.C. (Oferta N° 6), DA FRE OBRAS CIVILES S.A. (Oferta N° 7), COARCO S.A. (Oferta N° 8), AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferta N° 16), MIAVASA S.A. (Oferta N° 19), TECNIPISOS S.A. (Oferta N° 20) y VIAL TEC S.A. (Oferta N° 15, para el Renglón N° 5), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULOS 3°.- Adjudícase la Zona 1 a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 662.112.297,50); la Zona 2 a la firma VIAL TEC S.A., por un monto total de PESOS SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 712.218.420,56); la Zona 3 a la firma POSE S.A., por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 665.796.303,79); Zona 4 a CONSTRUMEX S.A., por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 665.315.778,37.-); y la Zona 5 a TEXIMCO S.A./TECNOVÍAS S.R.L. – UT, por un monto total de PESOS SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 712.598.979,80).

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la contratación total de la Obra Pública “Construcción y rehabilitación de corredores urbanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON DOS CENTAVOS ($ 3.418.041.780,02).

ARTÍCULO 5°.- Establécese que el orden de mérito correspondiente al presente procedimiento de selección es el establecido en el Dictamen de Preadjudicación N° PLIEG-2021-48223479-APN-DCYS#MOP.

ARTÍCULO 6°.- Instrúyase a la Dirección General de Administración dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio, a efectuar el registro del compromiso definitivo.

ARTÍCULOS 7°.- Establécese que, a través de la Plataforma CONTRAT.AR, se suscribirán los pertinentes Contratos de Obra Pública.

ARTÍCULO 8°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Obra que como ANEXO, registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código IF-2021-50098642-APN-DCYS#MOP, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande la presente medida se imputará con cargo a las partidas presupuestarias específicas de esta Jurisdicción, a los Ejercicios Financieros correspondientes.

ARTÍCULO 10.- Los oferentes adjudicados deberán, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificado el presente acto de adjudicación, proceder a la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato conforme los artículos 7.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones de Obras Públicas y 33 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 11.- Hágase saber que contra la presente medida se podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de su notificación o recurso jerárquico directo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos ante la autoridad que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by GILL Martin Rodrigo
Date: 2021.06.07 16:42:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martín Rodrigo GILL
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.07 16:43:37 -03:00